

## ABSTRACT

**ESTUDIO DE CONCURSO DE IDEAS DE CREACIÓN DE  
APLICACIONES WEB Y MÓVILES SOBRE CULTURA  
PREVENTIVA DE LAS PYMES, TRABAJADORES  
AUTÓNOMOS Y LA CIUDADANÍA DE SEVILLA**

Expediente N°: 2016/001526 (66/2016)

## ÍNDICE

### 1. IDENTIFICACIÓN

- A. Título del estudio.
- B. Equipo investigador.
- C. Área temática.
- D. Fecha de realización.

### 2. DATOS DEL ESTUDIO.

- E. Objeto del estudio
- F. Metodología
- G. Sinopsis
- H. Conclusiones
- I. Recomendaciones
- J. Planteamientos de acción

## **1. IDENTIFICACIÓN**

### **1.1. TÍTULO DEL ESTUDIO.**

El proyecto lleva por título "ESTUDIO DE CONCURSO DE IDEAS DE CREACIÓN DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES SOBRE CULTURA PREVENTIVA DE LAS PYMES, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y LA CIUDADANÍA DE SEVILLA"

### **1.2. EQUIPO INVESTIGADOR.**

El diagnóstico ha sido ejecutado por **QUALE CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. Coop. And.**, con las siguientes personas:

**K.** D. Eduardo Gentil Alpérez

**L.** D<sup>ª</sup> María Ángeles Maisanaba Pérez

Dichas personas disponen de una experiencia superior a los 15 años en actividades relacionadas con la gestión empresarial, la prevención de riesgos laborales, la formación y la consultoría, habiendo desarrollado multitud de proyectos para entidades públicas y privadas a nivel de ejecución, coordinación y gestión.

### **1.3. ÁREA TEMÁTICA.**

El área temática del proyecto es, de forma general, la Prevención de Riesgos Laborales y más concretamente las siguientes dos líneas de trabajo para el desarrollo de las aplicaciones:

### **1.4. FECHA DE REALIZACIÓN.**

El estudio se ha llevado a cabo entre los días 18 de Noviembre de 2016 y el 15 de Diciembre de 2016.

## 2. DATOS DEL ESTUDIO.

### 2.1. OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto del estudio es el diseño completo de un concurso para la elaboración de dos tipos de aplicaciones en las áreas temáticas que se indican a continuación.

#### TIPOLOGÍA DE APLICACIONES.

##### *Aplicaciones WEB*

Denominamos aplicación web a aquellas herramientas que se pueden utilizar accediendo a un servidor web a través de Internet mediante un navegador, siendo ejecutadas íntegramente en internet no necesitando ser instaladas en un dispositivo concreto.

##### *Aplicaciones MÓVIL*

Denominamos aplicación móvil a un programa o herramienta diseñada expresamente para ser descargada y utilizada desde dispositivos móviles como smartphones, tablets, etc. y que permite realizar una tarea concreta.

#### LÍNEAS TEMÁTICAS

##### *Línea de concienciación y sensibilización en cultura preventiva.*

En esta línea de acción pretendemos obtener aplicaciones que favorezcan la mejora de la conciencia individual y colectiva en relación con la cultura preventiva.

En este sentido las aplicaciones podrán versar, entre otros, sobre la información preventiva de la ciudadanía y población trabajadora en general, sobre recursos específicos en materia de seguridad aplicables a las actividades de la vida cotidiana y a las condiciones laborales, sobre la concienciación, sensibilización y/o promoción de la cultura preventiva, etc.

*Línea de comportamientos y hábitos seguros.*

En esta línea de acción pretendemos obtener aplicaciones que favorezcan la mejora de los comportamientos seguros y que promuevan el abandono de hábitos nocivos desde el punto de vista de la seguridad y salud laboral.

En este sentido las aplicaciones podrán versar, entre otros, sobre la identificación de riesgos y situaciones peligrosas en el día a día y en la actividad laboral, la definición de acciones de prevención y protección en materia de seguridad, ruido, contaminación química, organización psicosocial, aspectos ergonómicos, etc. relacionadas con actividades diarias y laborales.

## **2.2. METODOLOGÍA**

La metodología para la realización del estudio para el diseño de un concurso de aplicaciones en materia de prevención de riesgos laborales ha consistido en la definición de los medios y recursos necesarios para poder llevar a cabo la correcta ejecución del citado concurso.

Concretamente se han desarrollado las dos grandes líneas de acción que son las siguientes:

- **Planificación del concurso.** Entendida como aquellas cuestiones necesarias para la fase previa a la celebración en sí mismo del concurso.
- **Organización del concurso.** Entendida ésta como las cuestiones necesarias para la correcta ejecución del concurso

## **2.3. SINOPSIS**

En líneas generales el estudio ha permitido disponer de la siguiente información precisa para la planificación y organización del concurso:

### **A. PLANIFICACIÓN DEL CONCURSO**

#### *1. Manual general del concurso de ideas.*

Manual de actuación básico para la planificación general del concurso con detalle de alcance temático, fases y actuaciones.

#### *2. Bases del concurso.*

Elaboración de las bases legales y técnicas aplicables al desarrollo del concurso por parte de las personas participantes.

#### *3. Contenidos del tutorial sobre cultura preventiva.*

Breve descripción de los contenidos, objetivos y metodología de un tutorial en prevención de riesgos laborales destinado a las personas participantes en el concurso.

#### *4. Manual de identidad y estilo corporativo.*

Diseño de los contenidos mínimos a incluir en el manual de identidad y estilo corporativo a utilizar por la organizadora del concurso.

## B. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

### 1. Procedimiento de selección de participantes.

Descripción de la metodología para la selección de las personas participantes en el concurso.

### 2. Asistencia técnica para participantes.

Diseño de la Asistencia Técnica a prestar a las personas participantes, indicando contenidos, organización y actividades a desarrollar por parte del Staff Asesor.

### 3. Propuesta de composición del jurado.

Se ha incluido una orientación y propuesta de perfiles profesionales y personas para la integración de los componentes del Jurado Técnico del Concurso.

### 4. Acciones de coordinación y seguimiento.

Se han definido las acciones de coordinación y seguimiento que deberá llevar a cabo la empresa organizadora del concurso con el personal responsable del mismo perteneciente al Ayuntamiento de Sevilla.

### 5. Trabajos técnicos exigibles a la organizadora.

Se han definido los trabajos , documentos e informes finales que deberá presentar la empresa organizadora del concurso una vez finalizado éste.

## 2.4. CONCLUSIONES

Por medio del presente estudio se dispone de los mecanismos para poder asegurar la correcta ejecución de un concurso de aplicaciones en materia de prevención de riesgos laborales para PYMES, personas integradas en el RETA y en general la ciudadanía de Sevilla

**CONCURSO DE IDEAS DE CREACIÓN DE APLICACIONES WEB Y  
MÓVILES SOBRE CULTURA PREVENTIVA DE LAS PYMES,  
TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y LA CIUDADANIA DE SEVILLA**

# ÍNDICE

1. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
  - 1.1. Licitación.
  - 1.2. Ofertas presentadas.
  - 1.3. Adjudicación.
2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3. RESULTADOS OBTENIDOS.
  - 3.1. Metodología
  - 3.2. Sinopsis
    - A. Planificación del concurso
      1. Manual general del concurso de ideas.
      2. Bases del concurso.
      3. Contenidos del tutorial sobre cultura preventiva.
      4. Manual de identidad y estilo corporativo.
    - B. Organización del concurso
      1. Procedimiento de selección de participantes.
      2. Asistencia técnica para participantes.
      3. Propuesta de composición del jurado.
      4. Acciones de coordinación y seguimiento.
      5. Trabajos técnicos exigibles a la organizadora.
4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
5. ANEXOS
  - 5.1. Documentos licitación
  - 5.2. Documentos oferta
  - 5.3. Adjudicación.
  - 5.4.

## 1. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Recogemos a continuación la relación de trámites administrativos conducentes a la realización de un contrato menor para el desarrollo del Expediente Factum nº 2016/001526, denominado “CONCURSO DE IDEAS DE CREACIÓN DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES SOBRE CULTURA PREVENTIVA DE LAS PYMES, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y LA CIUDADANÍA DE SEVILLA”

### 1.1. LICITACIÓN.

El día 04 de Noviembre de 2106 a las 15:05 horas se publicó, en el perfil del contratante del sitio web del Ayuntamiento de Sevilla y con referencia de publicación 2016-0000004263, la contratación de un servicio para la elaboración de un *“Estudio de concurso de ideas de creación de aplicaciones web y móviles sobre cultura preventiva de las PYMES, trabajadores autónomos y la ciudadanía de Sevilla”*, con número de expediente 2016/001526 y clasificación CPV 79311000-Servicio de estudio.

El procedimiento de contratación ha sido por contratación directa con tramitación ordinaria.

El presupuesto base de licitación era el siguiente:

- 🕒 Importe Neto: 12.800,00 €
- 🕒 I.V.A: 2.688,00€
- 🕒 Importe Total: 15.488.00 €

En dicha plataforma se incluían los datos necesarios para la obtención de información adicional a la indicada en los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas así como el plazo, fecha y lugar de presentación de ofertas que se estableció para el día 11 de Noviembre de 2016 a las 14:00 horas.

La licitación incluía diversa documentación que se incluye en el ANEXO 1 y que es la siguiente:

- ⌚ ANEXO I. Solicitud de Participación
- ⌚ ANEXO II. Autorización de notificaciones por correo electrónico.
- ⌚ ANEXO III. Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el ayuntamiento de Sevilla.
- ⌚ Anexo IV. Modelo de proposición económica.
- ⌚ Pliego de Prescripciones Técnicas. PPT.
- ⌚ Pliego de Condiciones Administrativas. PCAP

## 1.2. **OFERTAS PRESENTADAS.**

La entidad QUALE CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. COOP. AND. presentó, el día 11 de Noviembre de 2016 la siguiente documentación:

### **SOBRE N°1: Documentación General.**

- ⌚ Solicitud de participación.
- ⌚ Autorización para realizar las notificaciones telemáticamente.
- ⌚ Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla.

### **SOBRE N° 2: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (Criterios n° 2: PROPUESTA TÉCNICA).**

- ⌚ Propuesta Técnica conforme a las directrices contenidas en el PPT.

### **SOBRE N°3: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática (Criterios n° 1, 3 y 4).**

- ⌚ Proposición económica conforme al modelo que se adjunta.

- ⌚ Declaración responsable del representante legal de QUALE donde se indique la vinculación de la personas previstas para la ejecución del contrato y documentación acreditativa.
- ⌚ Acreditación documental o declaración responsable del representante legal de QUALE donde se indique que el equipo propuesto posee experiencia profesional y formación en proyectos y actividades de prevención de riesgos laborales.

Se incluye en el ANEXO 2 la documentación relativa a la propuesta de la empresa QUALE CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. COOP. AND.

### 1.3. **ADJUDICACIÓN.**

Con fecha 18 de Noviembre de 2016 y con referencia de publicación 2016-0000004579, se publicó la adjudicación del contrato y se dio pertinente dio conocimiento y traslado a la entidad QUALE CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. COOP. AND. como adjudicataria del contrato al ser la única propuesta presentada a la licitación y cumplir con todos los requisitos exigidos en los pliegos.

La adjudicación se realiza por el siguiente presupuesto:

- ⌚ Importe Neto: 11.750,00 €
- ⌚ I.V.A: 2.467,50 €
- ⌚ Importe Total: 14.217,50 €

Incluimos en el ANEXO 3 el recibí firmado y sellado con fecha 18/11/2016 de la adjudicación por parte de la empresa QUALE CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. COOP. AND.

## 2. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Recogemos a continuación los datos relativos a la ejecución del contrato indicado para la realización de un **"ESTUDIO DE CONCURSO DE IDEAS DE CREACIÓN DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES SOBRE CULTURA PREVENTIVA DE**

**LAS PYMES, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y LA CIUDADANÍA DE SEVILLA"** llevado a cabo en las fechas siguientes:

☺ Del 18 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2016.

**3. RESULTADOS OBTENIDOS.**

El objeto del estudio ha consistido en el diseño completo de un concurso para la elaboración de dos tipos de aplicaciones en las áreas temáticas que se indican a continuación.

<b>ÁREA TEMÁTICA DEL CONCURSO</b>	
<b>Concienciación y sensibilización en Cultura Preventiva.</b>	<p>En esta línea de acción pretendemos obtener aplicaciones que favorezcan la mejora relación con la cultura preventiva.</p> <p>En este sentido las aplicaciones podrán versar, entre otros, sobre la información preven en general, sobre recursos específicos en materia de seguridad aplicables a las activida laborales, sobre la concienciación, sensibilización y/o promoción de la cultura preventiv</p>
<b>Comportamientos y hábitos seguros.</b>	<p>En esta línea de acción pretendemos obtener aplicaciones que favorezcan la mejora promuevan el abandono de hábitos nocivos desde el punto de vista de la seguridad y sal</p> <p>En este sentido las aplicaciones podrán versar, entre otros, sobre la identificación de rie en la actividad laboral, la definición de acciones de prevención y protección en materia organización psicosocial, aspectos ergonómicos, etc. relacionadas con actividades diaria</p>
<b>TIPOLOGÍA DE APLICACIÓN A DESARROLLAR</b>	
<b>App Web</b>	Denominamos aplicación web a aquellas herramientas que se pueden utilizar accedi mediante un navegador, siendo ejecutadas íntegramente en internet no necesitando ser i
<b>App Móvil</b>	Denominamos aplicación móvil a un programa o herramienta diseñada expresame dispositivos móviles como smartphones, tablets, etc. y que permite realizar una tarea co

### 3.1. **METODOLOGÍA**

La metodología para la realización del estudio para el diseño de un concurso de aplicaciones en materia de prevención de riesgos laborales ha consistido en la definición de los medios y recursos necesarios para poder llevar a cabo la correcta ejecución del citado concurso. Concretamente se han desarrollado las dos grandes líneas de acción que son las siguientes:

- ⌚ **Planificación del concurso.** Entendida como aquellas cuestiones necesarias para la fase previa a la celebración en sí mismo del concurso.
- ⌚ **Organización del concurso.** Entendida ésta como las cuestiones necesarias para la correcta ejecución del concurso.

### 3.2. **SINOPSIS**

En líneas generales el estudio ha permitido disponer de la siguiente información conforme a las líneas de acción previstas.

#### c. **PLANIFICACIÓN DEL CONCURSO**

##### 5. **MANUAL GENERAL DEL CONCURSO DE IDEAS.**

Manual de actuación básico para la planificación general del concurso con detalle de alcance temático, fases y actuaciones con el siguiente índice de contenidos:

1. OBJETO
2. ALCANCE TEMÁTICO.
3. FASES Y ACTUACIONES DEL CONCURSO.
  - A. Elaboración de propuestas del nombre del concurso de ideas.
  - B. Organización y planificación del concurso de ideas.
  - C. Lanzamiento y difusión del concurso.
  - D. Celebración del Concurso de Ideas.
    - a..1.a. Seguimiento y apoyo a la ejecución de aplicaciones.

- a..1.b. Análisis de las aplicaciones presentadas.
- a..1.c. Elección de las aplicaciones ganadoras según categoría.

E. Entrega de premios.

4. CRONOGRAMA GENERAL.

5. MEDIOS MATERIALES, HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS.

A. Medios Materiales.

B. Medios Humanos.

C. Medios Técnicos.

6. **BASES DEL CONCURSO.**

Elaboración de las bases legales y técnicas aplicables al desarrollo del concurso por parte de las personas participantes con los siguientes contenidos:

1. OBJETO DEL CONCURSO.
2. ORGANIZACIÓN.
3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
4. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN.
5. CALENDARIO DEL CONCURSO.
6. BASES TÉCNICAS. REQUISITOS DE LAS APLICACIONES.
  - a. Requisitos generales.
  - b. Líneas de trabajo y temáticas de las aplicaciones.
  - c. Requisitos técnicos de las aplicaciones web.
  - d. Requisitos técnicos de las aplicaciones para móviles.
7. SELECCIÓN DE APLICACIONES FINALISTAS.
8. COMUNICACIONES CON PARTICIPANTES.
9. PREMIOS.
10. JURADO.
11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

12. CONFIDENCIALIDAD.
  13. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.
  14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.
  15. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.
  16. NULIDAD DE CLAÚSULAS
  17. FUERO Y TRIBUNALES
7. **CONTENIDOS DEL TUTORIAL SOBRE CULTURA PREVENTIVA.**

Breve descripción de los contenidos, objetivos y metodología de un tutorial, (vía plataforma online), destinado a las personas participantes en el concurso que les sirva de guía para su posicionamiento en relación con los aspectos esenciales de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva durante el desarrollo de las aplicaciones, con los siguientes contenidos:

1. **Marco Normativo de referencia.**
  - a. Ley de prevención de riesgos laborales y Reglamento de los servicios de prevención.
  - b. Reglamentos de desarrollo.
  - c. Responsabilidades administrativa, penal, civil y social.
  - d. Representación legal de los trabajadores.
2. **Bases para entender y manejarse en cultura preventiva.**
  - a. ¿Qué es la cultura preventiva?
  - b. Mejorar la cultura preventiva en la empresa.
  - c. Clima laboral.
3. **Sistemas de gestión de la prevención.**
  - a. El plan de prevención, funciones y responsabilidades.
  - b. Documentación preventiva básica.

- c. Norma OHSAS 18001.
- 4. **Trabajo y salud.**
  - a. Riesgos profesionales y factores de riesgo.
  - b. Sistemas elementales de control del riesgo. Protección colectiva e individual.
- 5. **Actuaciones básicas en prevención de riesgos laborales.**
  - a. Evaluación de riesgos laborales.
  - b. Planificación de la actividad preventiva.
  - c. Realización de controles e inspecciones de condiciones de trabajo y seguridad y salud laboral.
  - d. Investigación de accidentes de trabajo.
  - e. Emergencias y primeros auxilios.
  - f. Seguridad vial en la empresa.
  - g. Orden, limpieza y señalización.
  - h. Coordinación de actividades empresariales.
- 6. **Situaciones de especial peligrosidad.**
  - a. Utilización de equipos de trabajo.
  - b. Atmósferas explosivas.
  - c. Riesgo eléctrico.
  - d. Utilización de productos químicos.
  - e. Riesgos higiénicos, (físicos, químicos, biológicos)
  - f. Riesgos ergonómicos y psicosociales.

7. **Motivación hacia la prevención de riesgos laborales.**

- a. Información preventiva a los trabajadores.
- b. Formación en prevención de riesgos laborales.

8. **MANUAL DE IDENTIDAD Y ESTILO CORPORATIVO.**

Diseño de los contenidos mínimos a incluir en el manual de identidad y estilo corporativo a utilizar por la organizadora del concurso.

D. **ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.**

Descripción de la metodología para la selección de las personas participantes en el concurso con inclusión de los siguientes aspectos:

- ⌚ Personalidad física, grupo, jurídica.
- ⌚ Datos personales y de contacto.
- ⌚ Línea de acción en la que concurra.
- ⌚ Tipología de aplicación que desarrollará.
- ⌚ Aceptación expresa de las bases legales y técnicas del concurso.
- ⌚ Compromiso de autoría de las aplicaciones.
- ⌚ Aceptación del tratamiento de datos de carácter personal conforme a lo indicado en las bases del concurso.
- ⌚ Declaración de no haber participado en la organización del concurso.
- ⌚ Declaración de no estar empleada de las entidades que forman parte de la organización.
- ⌚ Declaración de no ser familiar de las anteriores, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho en primer grado
- ⌚ En el caso de personas jurídicas, incluirá también cumplimiento de obligaciones legales, fiscales, de seguridad social y de cualquier tipo y

administración así como autorización para recabar datos de otras administraciones y para entregar aquella documentación que le pudiera ser requerida por la organización.

## 2. **ASISTENCIA TÉCNICA PARA PARTICIPANTES.**

La Asistencia Técnica girará sobre los siguientes temas:

- ⌚ Diseño de la aplicación y aspectos informáticos.
- ⌚ Contenidos de prevención de riesgos laborales.

El SATFF ASESOR estará compuesto por los siguientes perfiles profesionales:

- ⌚ Dirección del Proyecto.
- ⌚ Personal Especialista en Prevención de Riesgos Laborales.
- ⌚ Personal Especialista en el Desarrollo de Aplicaciones WEB.
- ⌚ Personal Especialista en el Desarrollo de Aplicaciones MÓVILES para Android.
- ⌚ Personal Especialista en el Desarrollo de Aplicaciones MÓVILES para iOS.
- ⌚ Personal Especialista en Diseño Gráfico.

El STAFF ASESOR mantendrá 3 Sesiones Presenciales con las personas participantes para resolver dudas sobre el desarrollo de las aplicación, cumplimiento de las bases, explicación de aspectos de PRL, etc.

La asistencia técnica no pretende resolver a las personas participantes problemas o cuestiones que faciliten o aporten una ventaja competitiva, sino, más bien, asegurar que las aplicaciones presentadas al CONCURSO cumplen con los requisitos técnicos y formales establecidos en las bases legales del mismo.

El STAFF ASESOR podrá prestar apoyo y asesoramiento técnico al JURADO en las siguientes actuaciones:

- 🕒 Criba inicial de aplicaciones.
- 🕒 Valoración final por el Jurado.

3. **PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DEL JURADO.**

Se ha incluido la siguiente propuesta de perfiles profesionales y personas para la integración de los componentes del Jurado Técnico del Concurso.

COMPONENTE	FUNCIÓN	PROPUESTA
Persona experta en el ámbito de la Cultura Preventiva.	Valorar la utilidad práctica y la funcionalidad de las aplicaciones desde el punto de vista preventivo.	<b>M<sup>a</sup> Almudena Gómez Velarde</b>  Jefa de servicio de cultura preventiva del instituto andaluz de prevención de riesgos laborales
Persona experta en la creación y desarrollo de soluciones tecnológicas.	Valorar la calidad y la dificultad de elaboración, a nivel técnico, de las aplicaciones.	<i>Responsable Técnico del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla</i>
Persona representante de la EMPRESA ORGANIZADORA.	Valoración global de las aplicaciones en cuanto a su diseño y experiencia de usuario.	<i>Responsable de la ejecución del Concurso.</i>
Persona del Staff Asesor.	Asesoramiento al resto del Jurado sobre las características y funcionalidades de las aplicaciones	<i>Persona que ostente la dirección técnica del Staff Asesor.</i>
Persona representante del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.	Dirección del Jurado y valoración global de las aplicaciones	<b>David Pino Merlo</b>  Director de Innovación y Economía Social del Ayuntamiento de Sevilla

4. **ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Se han definido las siguientes acciones de coordinación y seguimiento que deberá llevar a cabo la organizadora del concurso con el Ayuntamiento de Sevilla.

- ⌚ Reunión de lanzamiento.
- ⌚ Reunión intermedia de seguimiento y control
- ⌚ Reunión final de comprobación.

5. **TRABAJOS TÉCNICOS EXIGIBLES A LA ORGANIZADORA.**

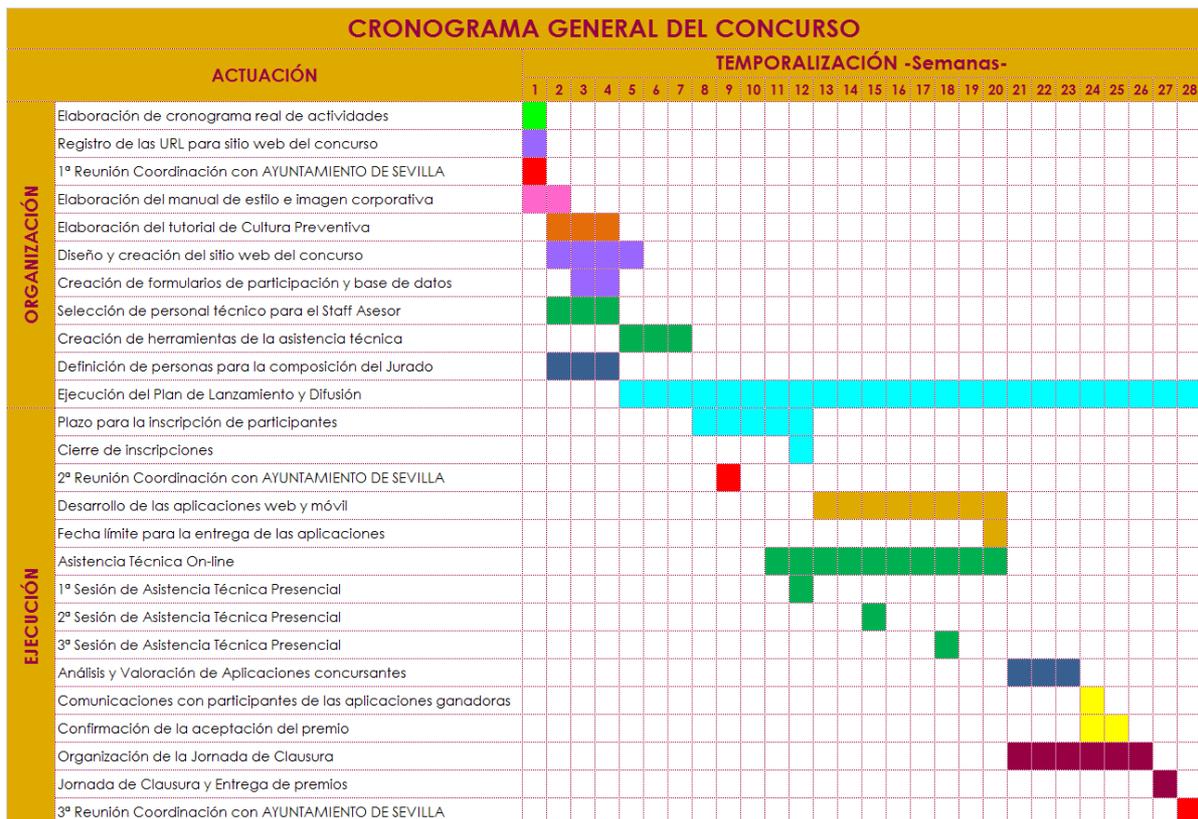
Se han definido los siguientes informes finales que deberá presentar la empresa organizadora a la finalización dl concurso:

- ⌚ Base de datos generada.
- ⌚ Informe final con detalle de todas las actuaciones desarrolladas tanto a nivel de planificación como de organización, seguimiento, etc.
- ⌚ Conclusiones sobre la valoración de las aplicaciones presentadas en función de las cuales se ha elegido las aplicaciones finalistas y ganadora.
- ⌚ Curriculum vitae de los miembros del Staff Asesor y de los miembros del jurado
- ⌚ Sitio web elaborado para inclusión del formulario de participación así como de las bases y demás contenidos informativos sobre el concurso.
- ⌚ Logotipos e imagen diseñada para el concurso.
- ⌚ Presentación de los resultados del concurso.

- 🕒 Presentación informativa, en soporte electrónico, sobre los objetivos planteados, trabajos llevados a cabo y resultados obtenidos.
- 🕒 Abstract informativo que aporte una identificación y visión global de las actividades y trabajos desarrollados a modo de material informativo para su difusión.

#### 4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Incluimos a continuación la propuesta de calendario global para la organización y ejecución del CONCURSO.



# 1.- MANUAL GENERAL DEL CONCURSO DE IDEAS

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE TEMÁTICO.
3. FASES Y ACTUACIONES DEL CONCURSO.
4. CRONOGRAMA GENERAL.
5. MEDIOS MATERIALES, HUMANOS Y TÉCNICOS  
NECESARIOS

## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir, de manera global y pormenorizada, las fases y actuaciones a desarrollar para la organización, ejecución y gestión de un "CONCURSO DE IDEAS DE CREACIÓN DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES SOBRE CULTURA PREVENTIVA DE LAS PYMES, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y LA CIUDADANÍA DE SEVILLA", (en adelante CONCURSO).

## 2. ALCANCE TEMÁTICO.

El CONCURSO pretende obtener aplicaciones relacionadas con la Cultura Preventiva para su uso por parte de las pequeñas y medianas empresas, trabajadores autónomos y ciudadanía en general, concretamente, los siguientes tipos:

- Aplicaciones WEB

Denominamos aplicación web a aquellas herramientas que las personas pueden utilizar accediendo a un servidor web a través de Internet mediante un navegador. Es decir, se trata de aplicaciones que se ejecutan íntegramente en internet y que los datos y archivos con los que se trabaja son procesados y almacenados en la web y por lo tanto, estas aplicaciones no necesitan ser instaladas en un dispositivo concreto.

- Aplicaciones MÓVIL

Denominamos aplicación móvil a un programa o herramienta diseñada expresamente para ser descargada y utilizada desde dispositivos móviles como smartphones, tablets, etc. y que permite realizar una tarea concreta.

A nivel temático, el CONCURSO plantea un reto que consiste en dar respuesta las siguientes dos líneas de acción

- *Línea de concienciación y sensibilización en cultura preventiva.*

En esta línea de acción pretendemos obtener aplicaciones que favorezcan la mejora de la conciencia individual y colectiva en relación con la cultura preventiva.

En este sentido las aplicaciones podrán versar, entre otros, sobre la información preventiva de la ciudadanía y población trabajadora en general, sobre recursos específicos en materia de seguridad aplicables a las actividades de la vida cotidiana y a las condiciones laborales, sobre la concienciación, sensibilización y/o promoción de la cultura preventiva, etc.

- *Línea de comportamientos y hábitos seguros.*

En esta línea de acción pretendemos obtener aplicaciones que favorezcan la mejora de los comportamientos seguros y que promuevan el abandono de hábitos nocivos desde el punto de vista de la seguridad y salud laboral.

En este sentido las aplicaciones podrán versar, entre otros, sobre la identificación de riesgos y situaciones peligrosas en el día a día y en la actividad laboral, la definición de acciones de prevención y protección en materia de seguridad, ruido, contaminación química, organización psicosocial, aspectos ergonómicos, etc. relacionadas con actividades diarias y laborales.

### **3. FASES Y ACTUACIONES DEL CONCURSO.**

El concurso de ideas sobre aplicaciones móviles y web incluirá el desarrollo y ejecución de las fases y actividades que se incluyen a continuación y que deberán ser ejecutadas por parte de la entidad responsable de la organización del citado concurso, (en adelante la denominaremos ORGANIZADORA)

#### **A. Elaboración de propuestas del nombre del concurso de ideas.**

En esta primera fase pretendemos que la ORGANIZADORA lleve a cabo un proceso de ideación y definición de una marca o denominación para el concurso de ideas que deberá ser adecuado a los objetivos del concurso, a sus líneas temáticas, etc. y que deberá contar, en cualquier caso con el conocimiento y aprobación explícita y previa del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA como entidad promotora del concurso.

Para ello, la ORGANIZADORA deberá llevar a cabo un proceso de creación de identidad de la marca a fin de que el concurso sea diferente, llamativo y atraiga el talento necesario para su éxito de participación y de utilidad de las aplicaciones generadas ya que un nombre adecuado puede hacer viral el concurso o condenarlo a no ser conocido, de ahí su importancia.

En esta fase, la ORGANIZADORA deberá tener en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- El nombre elegido deberá ser acorde a la identidad visual.
- Deberá reflejar los valores del concurso y de la ciudad de Sevilla.
- Se ofrecerá participación en la parte de ideación al mayor número de personas posibles relacionadas con el concurso.

- El nombre deberá estar libre de problemas de tipo legal o jurídico.
- El nombre deberá dar pie a la URL a utilizar en el concurso, por lo que será apropiado para su registro como dominio en todas las formalidades o, al menor en .es, .com, .org, .com.es, .eu, etc.

## **B. Organización y planificación del concurso de ideas.**

Una vez definido el nombre y la marca del concurso, se deberá proceder a organizar todas y cada una de las actuaciones para el correcto desarrollo del concurso. En este sentido, la ORGANIZADORA deberá detallar en un informe cómo llevará a cabo, al menos, las siguientes actuaciones:

- Elaboración de cronograma real de actividades
- Registro de la URL para sitio web del concurso
- Elaboración del manual de estilo e imagen
- Diseño y creación de web para el concurso
- Elaboración de formularios de participación
- Elaboración del tutorial de Cultura Preventiva
- Selección de personal técnico para el Staff Asesor
- Elaboración de herramientas para el seguimiento de participantes
- Ejecución de las actuaciones de Asistencia Técnica
- Selección de personas para la composición del Jurado
- Entrega de premios

### C. Lanzamiento y difusión del concurso.

En esta actuación se estará a lo definido en el **Expediente 2016/001565** denominado "DISEÑO DE UN PLAN DE DIVULGACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS DE CREACIÓN DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES SOBRE CULTURA PREVENTIVA DE LAS PYMES, TRABAJADORES AUTONÓMOS Y LA CIUDADANIA DE SEVILLA" en cuanto al desarrollo de actuaciones específicas para su lanzamiento y difusión.

### D. Celebración del Concurso de Ideas.

El CONCURSO se inicia con el lanzamiento y difusión del mismo fruto del cual se espera obtener una masa de personas participantes correctamente inscritas a través del canal o canales definidos al efecto.

En este sentido, se mantendrá un primer contacto con las personas inscritas para informarles acerca de las bases del CONCURSO, aportar información sobre las líneas de acción a trabajar, los contenidos del sitio web elaborado para el CONCURSO, las actuaciones de apoyo y asistencia técnica a las personas participantes, etc.

#### *a. Seguimiento y apoyo a la ejecución de aplicaciones.*

Durante la celebración del CONCURSO la ORGANIZACIÓN prestará apoyo y asistencia técnica a las personas participantes para la resolución de dudas, aportar feedback sobre el desarrollo de sus aplicaciones, etc. mediante un equipo técnico, Staff Asesor, compuesto por diferentes perfiles profesionales que abarquen el desarrollo de la aplicación.

Para ello, se podrán organizar eventos físicos u online, según decida la ORGANIZACIÓN, contando, no obstante, en todo

momento, con un servicio online de apoyo mediante correo electrónico, videollamadas, etc.

***b. Análisis de las aplicaciones presentadas.***

Una vez cerrado el plazo para la presentación de aplicaciones, el Jurado realizará las actuaciones pertinentes para la comprobación y valoración de las mismas. En este sentido, si lo considera oportuno, podrá contar, o no, con el Staff Asesor para apoyar las tareas de análisis de las aplicaciones.

El objetivo de esta fase es comprobar que las aplicaciones pueden ser probadas y testeadas y se ajustan a las Bases y objetivos del CONCURSO para poder ser valoradas por el Jurado.

***c. Elección de las aplicaciones ganadoras según categoría.***

El proceso de preselección y valoración final será el siguiente:

- Tras la primera criba, el Jurado valorará de 0 a 10 todas las aplicaciones conforme a los siguientes criterios:
  1. SOLUCIÓN: Se valorará el grado de solución al reto planteado en cada línea de acción.
  2. PRACTICIDAD: Se valorará el nivel de utilización y la experiencia en relación con su uso previsto.
  3. DISEÑO: Se valorará la calidad del diseño e interface.
  4. ACCESIBILIDAD: Se valorará el grado de accesibilidad respecto a las respeta las pautas de accesibilidad Web.
  5. COMPLEJIDAD: Se valorará el grado de complejidad y dificultad técnica necesarias para la elaboración de la herramienta.

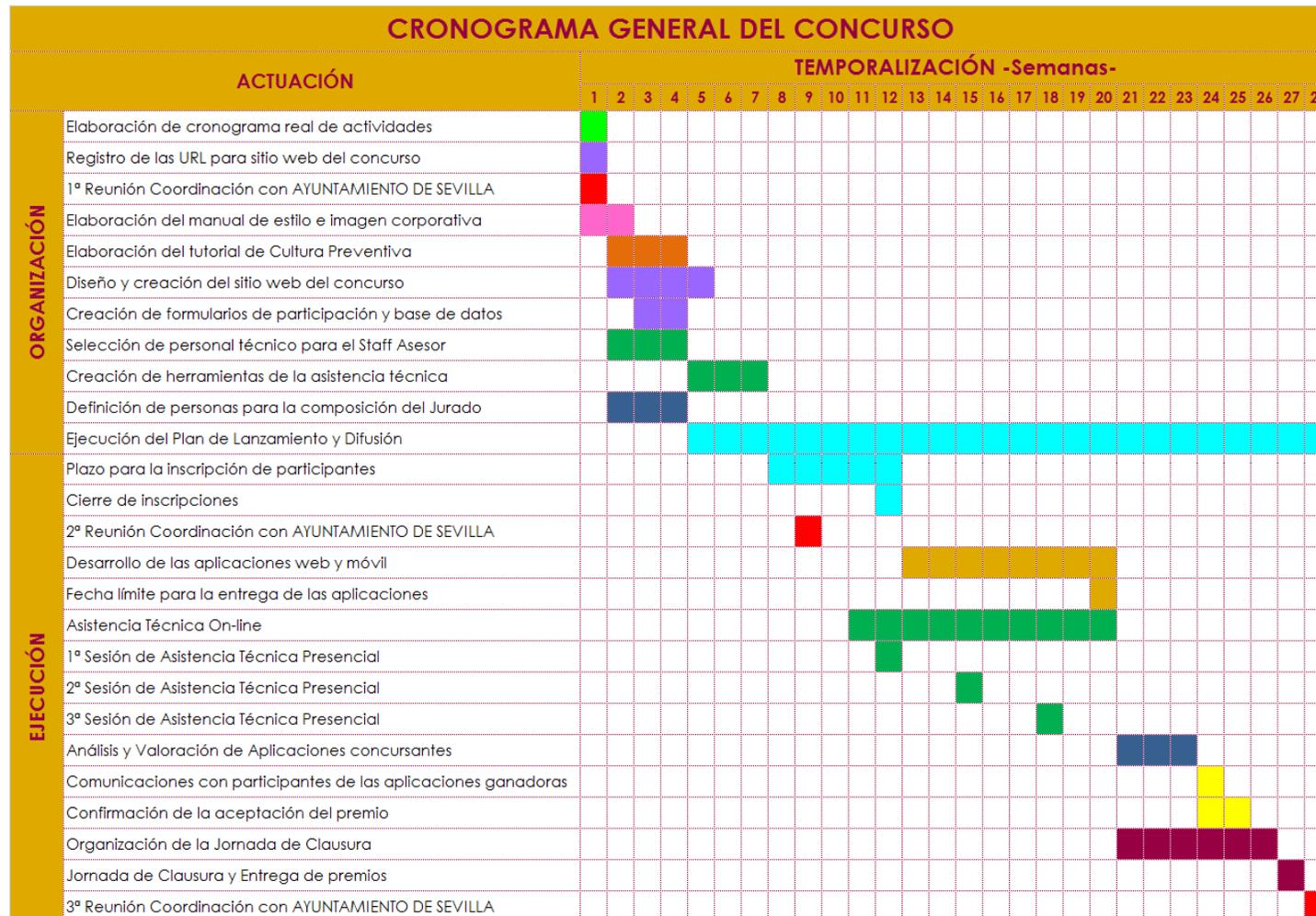
- De cada temática y modalidad, se elegirán 5 finalistas para, de entre ellas, elegir los premios y accésit.
- Resultarán ganadoras del CONCURSO aquellas aplicaciones que obtengan la mayor puntuación en sus distintas modalidad y líneas de acción.

### **E. Entrega de premios.**

La ORGANIZACIÓN llevará a cabo la entrega de premios conforme a lo estipulado en las bases del CONCURSO debiendo celebrar una jornada final en la que se presentarán las app ganadoras de entre una selección de 5 finalistas de cada temática y modalidad.

## 4. CRONOGRAMA GENERAL.

Incluimos a continuación la propuesta de calendario global para la organización y ejecución del CONCURSO.



## **5. MEDIOS MATERIALES, HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS.**

En relación con la ejecución del CONCURSO, la ORGANIZACIÓN deberá contar con medios técnicos y humanos necesarios para su correcta ejecución, como son, entre otros, los siguientes.

### ***a. Medios Materiales.***

En relación con los medios materiales se entiende que serán necesarios aquellos materiales para la celebración de la jornada final de entrega de premios como pueden ser cartelería alusiva al evento, etc.

Por otra parte se considera necesario contar con un sitio físico donde poder reunirse con las personas participantes para el desarrollo de las sesiones de Asistencia Técnica durante el CONCURSO.

### ***b. Medios Humanos.***

En relación con los medios humanos, será necesario con un Staff Asesor compuesto por los siguientes perfiles profesionales:

- Dirección del Proyecto con la función de dirigir todas las actuaciones a desarrollar así como coordinar a todas las personas que intervengan en el proceso de asistencia y apoyo técnico.
- Personal Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, con la función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes,

resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.

- Personal Especialista en el Desarrollo de Aplicaciones WEB, con la función de función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes, resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.
- Personal Especialista en el Desarrollo de Aplicaciones MÓVILES para Android, con la función de función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes, resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.
- Personal Especialista en el Desarrollo de Aplicaciones MÓVILES para iOS, con la función de función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes, resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.
- Personal Especialista en Diseño Gráfico, con la función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes, resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.

En el caso del personal especialista en el desarrollo de aplicaciones, cabe la posibilidad de aunar en una misma persona la asistencia técnica para Android e iOS siempre y cuando se cuente con la persona adecuada y cuente con la aprobación de la ORGANIZACIÓN.

*c. Medios Técnicos.*

Como medios técnicos para el desarrollo del CONCURSO, nos referimos a un sitio web mediante el cual poder realizar las siguientes acciones:

- Inscripción al concurso mediante formulario que genere la base de datos de las personas participantes.
- Información y puesta a disposición de las Bases del Concurso.
- Información técnica mediante Tutorial de Cultura Preventiva.
- Asistencia Técnica durante el desarrollo de las aplicaciones.
- Comunicaciones con las personas participantes.
- Inserción de noticias.

## 2.- BASES DEL CONCURSO

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONCURSO.
2. ORGANIZACIÓN.
3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
4. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN.
5. CALENDARIO DEL CONCURSO.
6. BASES TÉCNICAS. REQUISITOS DE LAS APLICACIONES.
  - a. Requisitos generales.
  - b. Líneas de trabajo y temáticas de las aplicaciones.
  - c. Requisitos técnicos de las aplicaciones web.
  - d. Requisitos técnicos de las aplicaciones para móviles.
7. SELECCIÓN DE APLICACIONES FINALISTAS.
8. COMUNICACIONES CON PARTICIPANTES.
9. PREMIOS.

10. JURADO.
11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
12. CONFIDENCIALIDAD.
13. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.
14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.
15. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.
16. NULIDAD DE CLAÚSULAS
17. FUERO Y TRIBUNALES

## 1. OBJETO DEL CONCURSO.

Por el presente documento se dan a conocer los términos y condiciones para la realización del **DENOMINACIÓN FINAL DEL CONCURSO**, (en adelante **CONCURSO**), cuyo objeto principal es el diseño y elaboración de aplicaciones y herramientas, (en dos tipologías, aplicaciones web y aplicaciones móviles) para la mejora de la Cultura Preventiva, que sean útiles, prácticas e intuitivas en su funcionamiento y que puedan ser fácilmente utilizadas por profesionales y ciudadanía en general en su día a día y en su labor profesional.

El **CONCURSO** se organiza para su celebración en dos líneas de acción temáticas, que se describen en apartados siguientes y que son las siguientes:

- Línea de concienciación y sensibilización en cultura preventiva.
- Línea de comportamientos y hábitos seguros.

## 2. ORGANIZACIÓN.

El **CONCURSO** está organizado por el **AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**, (en adelante **la ORGANIZACIÓN**), y será el responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo en todo momento.

**EMPRESA ORGANIZADORA** colaborará con la **ORGANIZACIÓN** en cuantas tareas ésta le encomiende y encargue en relación con las actuaciones incluidas en la organización y ejecución del **CONCURSO**.

La **ORGANIZACIÓN** se reserva el derecho de modificar los plazos de recepción de candidaturas y entrega de premios, así como cualquier otra base del **CONCURSO**, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario. Igualmente, La **ORGANIZACIÓN** se reserva el

derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del CONCURSO, por causas justificadas apreciadas libremente por la ORGANIZACIÓN, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para la misma o para las entidades contratadas por ésta.

### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

El CONCURSO está abierto a la participación de cualquier persona física mayor de 18 años con residencia legal en España o la Unión Europea así como a personas jurídicas que sean organizaciones de carácter asociativo, startups o pymes. En ambos casos, sólo se permitirá una única participación por persona, sea ésta física o jurídica, en una de las dos líneas de acción.

A nivel de personas físicas, se permitirá la participación de forma individual o en grupos de hasta cinco personas. En el caso de personas jurídicas sólo se permitirá la participación de forma individual si bien deberán indicar las personas físicas que desarrollarán las aplicaciones objeto del concurso a fin de evitar dobles participaciones como persona física y jurídica.

En el caso de participación en grupo de personas físicas, deberán ser comunicadas a la ORGANIZACIÓN por los mecanismos establecidos para ello, cualquier baja que se produjera.

En el caso de personas jurídicas, todas las personas físicas inscritas como personal desarrollador deberá estar dado de alta en la seguridad social y mantener relación laboral o societaria con la persona jurídica participante. Asimismo, cualquier baja deberá ser comunicada a la ORGANIZACIÓN por los mecanismos establecidos para ello.

En todos los casos, las bajas no podrán ser reemplazadas por otra persona una vez iniciado el CONCURSO.

No se permitirá la participación en el CONCURSO de las siguientes personas:

- Persona, física y/o jurídica, que haya participado en la organización.
- Personas empleadas de las entidades que forman parte de la ORGANIZACIÓN.
- Ningún familiar de las anteriores, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho en primer grado.

En cualquier caso, para poder participar en el CONCURSO será requisito indispensable la aceptación expresa de las presentes bases que se considerarán aceptadas en el momento del registro para la participación.

La ORGANIZACIÓN no se hará responsable, en ningún caso, de posibles infracciones legales en materia de propiedad intelectual y/o autoría de las aplicaciones desarrolladas y presentadas al concurso, así como de cualquiera otra infracción legal por parte de las personas participantes que serán las únicas responsables de las mismas.

#### **4. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Para participar en el CONCURSO las personas participantes deberán registrarse en el sitio web (INDICAR URL), cumplimentando, correctamente y con datos veraces y de su titularidad, todos los campos del formulario de inscripción, no siendo admitidas solicitudes de inscripción que no cumplan con dicho requisito.

Una vez inscrita la persona recibirá un nombre de usuario y contraseña para ser utilizado cuando el sitio web o la ORGANIZACIÓN se lo requiera, (acceso al tutorial de formación, identificación frente a Staff Asesor, etc.)

En cualquier caso la persona participante deberá indicar en cuál de las dos líneas de acción desea participar.

La participación en el concurso supone la íntegra aceptación de las presentes bases que, no obstante, deberán ser aceptadas de forma expresa.

En el caso de personas jurídicas, todas las personas que integren el equipo de trabajo deberán aceptar las bases de forma expresa.

El mecanismo de solicitud de participación permitirá, en su caso, indicar las posibles bajas de los equipos participantes, impidiendo la participación la no comunicación de dichas bajas a la ORGANIZACIÓN.

## 5. CALENDARIO DEL CONCURSO.

El CONCURSO tendrá una duración de 20 SEMANAS desde su inicio a desarrollar conforme al siguiente calendario:

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO																				
ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN -Semanas-																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Plazo para la inscripción de participantes	■	■	■	■	■															
Cierre de inscripciones					■															
Desarrollo de las aplicaciones web y móvil						■	■	■	■	■	■	■	■							
Fecha límite para la entrega de las aplicaciones												■								
Asistencia Técnica On-line				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■							
1ª Sesión de Asistencia Técnica Presencial					■															
2ª Sesión de Asistencia Técnica Presencial								■												
3ª Sesión de Asistencia Técnica Presencial											■									
Análisis y Valoración de Aplicaciones concursantes														■	■	■				
Comunicaciones con participantes de las aplicaciones ganadoras																		■		
Confirmación de la aceptación del premio																			■	
Jornada de Clausura y Entrega de premios																				■

## 6. BASES TÉCNICAS. REQUISITOS DE LAS APLICACIONES.

### a. Requisitos generales.

El CONCURSO pretende obtener aplicaciones relacionadas con la Cultura Preventiva para su uso por parte de las pequeñas y medianas empresas, trabajadores autónomos y ciudadanía en general, concretamente, los siguientes tipos:

- Aplicaciones WEB

Denominamos aplicación web a aquellas herramientas que las personas pueden utilizar accediendo a un servidor web a través de Internet mediante un navegador. Es decir, se trata de aplicaciones que se ejecutan íntegramente en internet y que los datos y archivos con los que se trabaja son procesados y almacenados en la web y por lo tanto, estas aplicaciones no necesitan ser instaladas en un dispositivo concreto.

- Aplicaciones MÓVIL

Denominamos aplicación móvil a un programa o herramienta diseñada expresamente para ser descargada y utilizada desde dispositivos móviles como smartphones, tablets, etc. y que permite realizar una tarea concreta.

Las aplicaciones que se presenten al CONCURSO deberán tener, al menos, carácter de prototipo a fin de que puedan ser probadas y testeadas por parte de las personas que componen el Jurado, y, así, poder valorar su funcionamiento y el grado de respuesta a los requisitos exigidos para su valoración final.

Sólo podrán presentarse al CONCURSO aplicaciones que se refieran a una de las dos líneas propuestas en el objeto de las presentes bases y que se describen en el apartado siguiente. Asimismo, las aplicaciones deberán estar encuadradas en una de las dos tipologías de aplicaciones, bien aplicaciones web, bien aplicaciones móvil.

En cualquier caso, el contenido que resulte premiado deberá ser original y de autoría propia de la persona participante, de modo que las aplicaciones no puedan conculcar ningún tipo de derechos de autor, propiedad intelectual o industrial de terceras personas, tal y como se establece en estas bases. Por lo tanto las personas participantes se comprometen a utilizar imágenes, licencias, software, etc. bien de su propiedad, bien a contar con las autorizaciones y permisos necesarios para su utilización o estar libres de derechos.

Las aplicaciones deberán ser conformes con los contenidos de las presentes bases, no siendo admitidas, en ningún caso, aplicaciones que incluyan contenidos sexistas, violentos, xenófobos, pornográficos, que atenten contra el derecho al honor y a la propia imagen, que inciten o publiciten actividades y servicios ilegales, que lesionen bienes o derechos de terceros, o que conculquen de cualquier forma la legislación española. Estas aplicaciones serán objeto de exclusión inmediata, reservándose la ORGANIZACIÓN su derecho a denunciar ante las autoridades pertinentes a la persona o personas participantes.

La ORGANIZACIÓN y el Jurado podrán disponer los medios técnicos y humanos precisos y pertinentes para las tareas de comprobación y valoración técnica de las aplicaciones, así como recurrir al asesoramiento que consideren oportuno en cada momento

sin necesidad de tener que comunicárselo o informar, en modo alguno, a las personas participantes.

La ORGANIZACIÓN y el Jurado tendrá el derecho a excluir del CONCURSO aquellas aplicaciones que considere inadecuadas en relación con los fines del CONCURSO.

**b. Líneas de trabajo y temáticas de las aplicaciones.**

El CONCURSO se organiza para la presentación de aplicaciones, web y móvil, que den respuesta a las siguientes dos líneas de acción temática.

- *Línea de concienciación y sensibilización en cultura preventiva.*

En esta línea de acción pretendemos obtener aplicaciones que favorezcan la mejora de la conciencia individual y colectiva en relación con la cultura preventiva.

En este sentido las aplicaciones podrán versar, entre otros, sobre la información preventiva de la ciudadanía y población trabajadora en general, sobre recursos específicos en materia de seguridad aplicables a las actividades de la vida cotidiana y a las condiciones laborales, sobre la concienciación, sensibilización y/o promoción de la cultura preventiva, etc.

- Línea de comportamientos y hábitos seguros.

En esta línea de acción pretendemos obtener aplicaciones que favorezcan la mejora de los comportamientos seguros y que promuevan el abandono de hábitos nocivos desde el punto de vista de la seguridad y salud laboral.

En este sentido las aplicaciones podrán versar, entre otros, sobre la identificación de riesgos y situaciones peligrosas en el día a día y en la actividad laboral, la definición de acciones de prevención y protección en materia de seguridad, ruido, contaminación química, organización psicosocial, aspectos ergonómicos, etc. relacionadas con actividades diarias y laborales.

**c. Requisitos técnicos de las aplicaciones web.**

Los sitios web presentados al CONCURSO podrán ser desarrollados por las personas participantes siguiendo los estándares de la programación web y la calidad en el soporte tecnológico, pudiendo emplearse lenguajes de programación HTML, CSS, PHP, Javascript y cualquier otro que considere oportuno y que no suponga limitaciones al sitio web. En todo caso, se deberá utilizar una base de datos SQL para la gestión de contenido.

El sitio web deberá ser acorde con el manual de identidad corporativa del CONCURSO que está disponible en el sitio web del mismo.

Los sitios web presentados a CONCURSO deberán ser programados cumpliendo con los últimos estándares del W3C para XHTML y CSS, con el fin de garantizar la accesibilidad, universalidad, sencillez y eficacia, así como la implementabilidad futura.

El portal web estará alojado en un servidor externo, que garantice un funcionamiento correcto y continuo en todo momento, pudiendo emplearse un alojamiento dedicado o compartido (VPS). El hecho de que disponga de soporte para lenguajes de programación habituales (PHP, ASP, Perl, Python,...) permitirá tener flexibilidad para en un futuro aumentar las características en función de las necesidades.

Aunque existe libertad para la elaboración del sitio web por parte de las personas participantes, incluimos a continuación algunas recomendaciones con el fin de lograr aplicaciones web útiles y que favorezcan su utilización futura.

- Páginas web ligeras que descarguen rápidamente.
- Optimizar el sitio web para su utilización en móviles y tablets.
- Elementos técnicos que faciliten la indexación en buscadores de Internet.
- Utilizar imágenes optimizadas para que ocupen menos espacio.
- No utilizar marcos, (frames), evitando, de este modo algunos posibles errores de visualización en el navegador y facilitando la impresión.
- Usar Flash si agrega valor ya que hay dispositivos que no lo leen bien.
- Se recomienda utilizar un ancho fijo, (no expandible a todo lo ancho de la pantalla), porque facilita la lectura.
- Utilización de tipos de letra fácilmente legibles y una herramienta para permitir aumentar el zoom sobre los textos.

- Utilizar estándares de desarrollo que garanticen la visualización del sitio web en todos los navegadores, como Internet Explorer, Firefox, Safari, Chrome, Opera, etc. tanto para Windows como para Mac.

**d. Requisitos técnicos de las aplicaciones para móviles.**

En relación con la generación de aplicaciones para móvil, se buscará que la experiencia del usuario sea intuitiva, práctica y colaborativa, dando gran importancia a aspectos como el tiempo de respuesta, la facilidad en la navegación o la posibilidad de compartir recursos. Una interfaz amigable y que permita acceder a los contenidos con calidad; además de poder compartir cualquier contenido a través de las redes sociales o aplicaciones de mensajería instaladas en el dispositivo favorecerá dichos objetivos. La aplicación debe permitir el mantenimiento y actualización de forma fácil y segura. La aplicación se desarrollará en los dos sistemas operativos principales para dispositivos móviles, Android e iOS.

En el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles basados en el sistema Android se utilizarán las herramientas de software libre proporcionadas por Google. Estas herramientas permiten la programación basada en Java y la conexión con dispositivos para realizar la depuración y corrección de contenidos necesaria, previa a la compilación final. A través del sistema de distribución de aplicaciones basadas en sistemas Android (Google Play), el usuario final podrá descargar e instalar gratuitamente en su dispositivo la aplicación creada. El proceso para el desarrollo de aplicaciones móviles para dispositivos basadas en Sistemas Operativos IOS es similar al descrito para dispositivos basados en Android, si bien los lenguajes de programación y software son propios de Apple.

En cualquier caso, las aplicaciones deberán ser de tal manera que verifiquen el requisito de acceso universal para cualquier persona interesada en la misma.

## **7. SELECCIÓN DE APLICACIONES FINALISTAS.**

Una vez cerrado el plazo para la presentación de aplicaciones, el Jurado organizará las actuaciones pertinentes para la comprobación y valoración de las mismas, pudiendo contar con el Staff Asesor para apoyar las tareas de análisis de las aplicaciones en el sentido de comprobar que las mismas pueden ser probadas y testeadas en funcionamiento real y que se ajustan a las Bases y objetivos del CONCURSO.

El proceso de preselección y valoración final será el siguiente:

- Se seleccionarán aquellas aplicaciones que se ajusten a las presentes Bases y a los objetivos del CONCURSO conforme a lo indicado anteriormente.
- Tras esta primera criba, el Jurado valorará de 0 a 10 todas las aplicaciones conforme a los siguientes criterios:
  1. SOLUCIÓN: Se valorará el grado de solución al reto planteado en cada línea de acción.
  2. PRACTICIDAD: Se valorará el nivel de utilización y la experiencia en relación con su uso previsto.
  3. DISEÑO: Se valorará la calidad del diseño e interface.
  4. ACCESIBILIDAD: Se valorará el grado de accesibilidad respecto a las respeta las pautas de accesibilidad Web.

5. COMPLEJIDAD: Se valorará el grado de complejidad y dificultad técnica necesarias para la elaboración de la herramienta,

- De cada temática y modalidad, se podrán elegir hasta un máximo de 5 finalistas para, de entre ellas, elegir los premios y accésit.
- Resultarán ganadoras del CONCURSO aquellas aplicaciones que obtengan la mayor puntuación en sus distintas modalidades y líneas de acción.
- La decisión del Jurado no podrá ser impugnada de ninguna manera.

## **8. COMUNICACIONES CON PARTICIPANTES.**

La ORGANIZACIÓN una vez recibida del Jurado la valoración final y las aplicaciones que hayan resultado finalistas, contactará con las personas participantes que las hayan elaborado para comunicarles el resultado.

La comunicación, que se realizará preferentemente vía correo electrónico, se llevará a cabo en un plazo máximo de dos semanas desde la resolución del Jurado, contando las personas participantes con un plazo máximo de una semana para confirmar la aceptación o no de su consideración como finalista.

La no contestación, por parte de alguna persona finalista, en los términos y condiciones que se establezcan, supondrá su renuncia al posible premio, no pudiendo ser reclamado ante ninguna instancia. En este caso, la ORGANIZACIÓN decidirá si considera finalista a la siguiente aplicación en orden descendente de valoración o si, por el contrario, la finalista queda desierta.

## 9. PREMIOS.

Para cada línea de acción y tipo de aplicación se entregarán los siguientes premios.

LÍNEA TEMÁTICA	APLICACIÓN	CUADRO DE PREMIOS									
		Premios Finales						Accésits			
		Primero		Segundo		Tercero		Primero		Segundo	
		<i>Metálico</i>	<i>Diploma</i>	<i>Metálico</i>	<i>Diploma</i>	<i>Metálico</i>	<i>Diploma</i>	<i>Metálico</i>	<i>Diploma</i>	<i>Metálico</i>	<i>Diploma</i>
1.- Concienciación y Sensibilización	WEB	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-	SÍ	-	SÍ
	MÓVIL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-	SÍ	-	SÍ
2.- Comportamientos y Hábitos Seguros	WEB	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-	SÍ	-	SÍ
	MÓVIL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-	SÍ	-	SÍ

La ORGANIZACIÓN podrá declarar desierto alguno o todos los premios. Asimismo, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho, a su propio criterio, de sustituir alguno o todos los premios por otros de igual o superior valor.

Las personas premiadas serán las únicas responsables de asegurarse el cumplimiento de las exigencias legales materia fiscal establecidas por la hacienda pública estatal, autonómica o de cualquier otro ámbito que fuera de aplicación al premio recibido.

La ORGANIZACIÓN no se hace responsable del uso negligente o ilegal que se le pudieran dar a los premios otorgados por parte de las personas premiadas, siendo responsabilidad exclusiva de las mismas el correcto uso de los premios.

Asimismo la ORGANIZACIÓN no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir las personas participantes.

## 10. JURADO.

La ORGANIZACIÓN conformará un Jurado para la valoración y elección de las aplicaciones ganadoras del concurso conforme a lo establecido en el apartado 7 de las presentes bases.

El citado Jurado estará compuesto por los siguientes miembros y su nombramiento se hará público a través del sitio web del CONCURSO.

- 1 persona representante del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- 1 persona experta en el ámbito de la Cultura Preventiva.
- 1 persona experta en la creación y desarrollo de soluciones tecnológicas.
- 1 persona representante de la EMPRESA ORGANIZADORA.
- 1 persona del Staff Asesor.

En cualquier caso, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de modificar, a su libre criterio y consideración, la composición del Jurado así como a las personas que lo compongan.

La organización del Jurado será la precisa para lograr sus objetivos de valoración de todas las aplicaciones que superen la primera criba descrita en estas bases. En este sentido, el Jurado podrá contar con el apoyo técnico y humano necesario para llevar a cabo dichas valoraciones.

Las funciones a desarrollar por los miembros del Jurado serán las siguientes:

COMPONENTE	FUNCIÓN
1 persona representante del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.	Dirección del Jurado y valoración global de las aplicaciones
1 persona experta en el ámbito de la Cultura Preventiva.	Valoración de la utilidad práctica y la funcionalidad de las aplicaciones desde el punto de vista preventivo.
1 persona experta en la creación y desarrollo de soluciones tecnológicas.	Valoración de la calidad y la dificultad de elaboración, a nivel técnico, de las aplicaciones.
1 persona representante de la EMPRESA ORGANIZADORA.	Valoración global de las aplicaciones en cuanto a su diseño y experiencia de usuario.
1 persona del Staff Asesor.	Asesoramiento técnico al resto del Jurado sobre las características, funcionalidades, estilo, etc. de las aplicaciones

El trabajo a desarrollar por las personas miembros del Jurado se organizará como mejor les convenga a las mismas en pro de asegurar el cumplimiento de los objetivos, siendo responsabilidad de la persona que ostente la Dirección de Jurado asegurar dicho cumplimiento.

Las valoraciones del Jurado se llevarán a cabo de forma colegiada y por mayoría simple tras su revisión de las aplicaciones.

La persona que ostente la Dirección del Jurado será la encargada de asegurarse que se publican y comunican las valoraciones de las aplicaciones que resulten ganadoras, pudiendo recurrir a las personas que considere oportuno para dicha labor.

## **11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Durante todo el CONCURSO, la ORGANIZACIÓN dará cumplimiento a lo establecido y previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y a su normativa de desarrollo, estableciendo, para ello, los mecanismos y herramientas que fuesen necesarias en cada momento del CONCURSO.

De conformidad con lo establecido en dicha legislación, se informa a las personas participantes de que el tratamiento de los datos generados en la gestión de la participación del CONCURSO será responsabilidad exclusiva de EMPRESA ORGANIZADORA quien los incorporará a un único fichero de su propiedad, y que dicho tratamiento tendrá como finalidad la organización, difusión y comunicación necesaria para la correcta gestión del citado CONCURSO. Igualmente, se informa de que los datos tratados no serán cedidos por EMPRESA ORGANIZADORA a ninguna otra institución, entidad o empresa, salvo las legalmente previstas, sin el previo consentimiento de las personas participantes.

Las personas participantes al aceptar las bases del CONCURSO aceptan la posible cesión de sus datos de carácter personal facilitados al AYUNTAMIENTO DE SEVILLA para el envío de posibles informaciones por su parte.

Al aceptar las bases del CONCURSO, las personas participantes autorizan expresamente a la ORGANIZACIÓN del CONCURSO a utilizar su nombre e imagen, así como la imagen y nombre de la aplicación, en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del CONCURSO, a través de cualquier medio y/o mecanismo de difusión y comunicación, (escrito, audiovisual, redes sociales,

sitios web, etc.), sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Asimismo, las personas participantes autorizan la posible publicación de su nombre y apellidos junto al nombre de su aplicación, en la página web del CONCURSO u en otro medio de difusión que decida la ORGANIZACIÓN en su momento, con motivo de la publicación del nombre de las aplicaciones finalistas y ganadoras, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación escrita a la siguiente dirección postal, debiendo adjuntar copia de su documento nacional de identidad o documento de igual valor probatorio de su identidad:

- Dirección de la EMPRESA ORGANIZADORA.

El correcto desarrollo del CONCURSO exige que los datos aportados por las personas participantes sean veraces y completos y que sean mantenidos actualizados durante todo el periodo de su participación. En caso contrario, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a excluir del CONCURSO a la persona participante que hubiese incumplido dicho requisito.

## **12. CONFIDENCIALIDAD.**

Las personas participantes se comprometen, mediante la aceptación de las bases, a tratar y mantener absoluta confidencialidad en relación con la información, documentación, y, en general, cualquier material facilitado por la ORGANIZACIÓN, independientemente del soporte utilizado, no pudiendo ser explotadas comercialmente, puestas en conocimiento, ni transmitidas a terceras personas, ni por la persona participante, ni por

otras en su nombre, sin el conocimiento y autorización expresa por escrito de la ORGANIZACIÓN

### **13. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.**

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a grabar cualquier acto público que se celebre en relación con la organización y ejecución del CONCURSO pudiendo aparecer en dichas grabaciones imágenes de las personas participantes y/o de sus aplicaciones.

En este sentido, las personas participantes, mediante la aceptación de las presentes bases y su asistencia al acto, muestran su conformidad para que dichas imágenes sean grabadas, almacenadas y emitidas en cualquier momento, (directo, diferido o a través de vídeos colgados en sitios web), por parte de la ORGANIZACIÓN, sin necesidad de ser informados o de prestar su consentimiento en dicho momento. Asimismo, la aceptación de las bases supone el consentimiento y autorización a la ORGANIZACIÓN para tratar, ceder, usar y explotar dichas imágenes en relación con la ejecución del CONCURSO o en actos promocionales de actos y eventos de similar naturaleza.

La persona participante concede, a la ORGANIZACIÓN, la autorización del uso de su imagen y cesión de derechos de forma gratuita con independencia de cuál sea la utilización, la clase o la importancia de la explotación y difusión de las fotografías y material audiovisual.

Los participantes autorizan a la ORGANIZACIÓN a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario, en cualquier formato, incluido el vídeo, relacionado con el Concurso, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

Las personas participantes autorizan, mediante la aceptación de las presentes bases, a la ORGANIZACIÓN, la utilización y explotación de las aplicaciones presentadas al CONCURSO mediante su reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y/o cualquier otra forma de disfrute o aprovechamiento, descubiertas o por descubrir.

Las personas participantes en el CONCURSO garantizarán que sus aplicaciones son inéditas y producto exclusivamente de su intelecto, que son aportadas voluntariamente y que no infringen derechos de terceros o, cuentan, en su caso, con las autorizaciones necesarias para participar; por lo que las mismas serán realizadas sin violar o usurpar derechos de autor de terceras personas, sin que exista ningún conflicto respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial (marcas, patentes, derechos de autor, etc.), siendo responsabilidad exclusiva de la persona participante su aseguramiento.

En este sentido, las personas participantes se comprometen a mantener a la ORGANIZACIÓN indemne sobre aquellas infracciones causadas o que se hayan podido causar a terceras personas con la participación de sus ideas, asumiendo las personas participantes íntegramente a su cargo cualquier coste que pudiera derivarse a favor de estas terceras personas, incluyendo los costes legales de representación. En cualquier caso, las personas participantes se comprometen a indemnizar a la ORGANIZACIÓN por cualquier reclamación que éste pudiera recibir en relación con la propiedad intelectual, industrial, protección de datos personales o de cualquier tipo de, todo o parte, de las aplicaciones

La autorización a participar y la consideración de una aplicación como válida para ser tenida en consideración a efectos de resultar ganadora así como la concesión de un premio, no supone, en ningún caso, la aceptación, total o parcial, implícita o explícita, acerca de la originalidad de la idea.

Todos los derechos sobre el CONCURSO son propiedad de la ORGANIZACIÓN.

## **14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

La participación en el CONCURSO implica, necesaria y obligatoriamente, la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases legales y de las interpretaciones que de las mismas pudiera hacer la ORGANIZACIÓN.

Asimismo, la participación en el CONCURSO implica la aceptación de las decisiones por parte del Jurado en cuanto a la valoración de las aplicaciones y, por lo tanto, de las aplicaciones que resulten ganadoras.

Las presentes bases suponen el único acuerdo entre las personas participantes y la ORGANIZACIÓN del CONCURSO, no pudiendo existir, de forma previa o posterior, ningún tipo de acuerdo, y de existir, prevalecerían siempre y en cualquier caso, las presentes bases.

El incumplimiento de alguna de las bases por parte de las personas participantes, supondrá su exclusión automática y definitiva del CONCURSO, impidiéndole, por tanto, la recepción de ningún tipo de premio y/o reconocimiento.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquier momento sin necesidad de comunicarlo con antelación a las personas participantes, incluso en el caso de que el CONCURSO ya estuviera en marcha.

No obstante, la ORGANIZACIÓN, con carácter informativo y sin compromiso de ningún tipo, pondrá, a través del sitio web del CONCURSO, a disposición de las personas participantes las bases actualizadas en todo momento.

## **15. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Los gastos necesarios para el desarrollo de las aplicaciones presentadas al CONCURSO, así como la tramitación de permisos o autorizaciones de cualquier índole, públicos o privados, serán asumidos y gestionados por las personas participantes en todo momento. Asimismo, las personas participantes asumirá todas las responsabilidades derivadas de la solicitud y su obtención, si fuera el caso, de los citados permisos y autorizaciones frente a las personas concedentes.

Asimismo, la ORGANIZACIÓN no se hace responsable de las consecuencias, accidentes incidentes y/o secuelas de cualquier tipo que pudieran sufrir las personas participantes en el transcurso o con ocasión del desarrollo del CONCURSO.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento del CONCURSO en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán a través del sitio web del CONCURSO. La ORGANIZACIÓN hará lo posible para evitar que los cambios que se introduzcan no supongan perjuicios de unas personas respecto de otras.

La ORGANIZACIÓN no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor ajenas a la misma, que pudieran afectar al disfrute de los premios, no asumiendo, por lo tanto, ningún tipo de contraprestación o indemnización por estos u otros motivos. Asimismo, la ORGANIZACIÓN no se hace responsable de las negligencias, fallos o errores de terceras personas o entidades cuya participación sea necesaria para el disfrute de los premios considerados.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a dar de baja en cualquier momento a cualquier persona participante que altere, modifique o impida el normal funcionamiento del CONCURSO o de alguna de sus herramientas y/o utilidades o que lleve a cabo prácticas contrarias al espíritu del CONCURSO.

La ORGANIZACIÓN no se hace responsable de los fallos, daños o perjuicios de toda naturaleza que puedan suceder debido a la falta de disponibilidad o continuidad del sistema dispuesto para la inscripción y participación en el CONCURSO, (ni debidos al sistema, ni debidos al uso, ni debidos a las telecomunicaciones), ni tampoco por las pérdidas, daños o perjuicios de todo tipo y naturaleza que puedan surgir por el acceso y utilización del sitio web del CONCURSO, entendiéndose por tales, de forma no exhaustiva, los provocados por virus y/o ataques informáticos, etc.

La ORGANIZACIÓN no será responsable de los retrasos debidos a los sistemas de comunicación utilizados en cuanto a registro de participantes, comunicaciones durante el CONCURSO, comunicaciones de premios, etc.

La ORGANIZACIÓN no se hace responsable de que no sea posible la comunicación con las personas ganadoras debido a errores, falta o fallos en los datos consignados por éstos durante el momento de su inscripción.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a depositar y protocolizar, o no, las presentes bases legales ante la Notaría de su elección.

## **16. NULIDAD DE CLÁUSULAS**

Si por cualquier motivo, alguna de las cláusulas de las presentes bases legales fuese declarada nula o de no aplicación, total o parcialmente, dicha declaración sólo afectará a la citada cláusula o parte de la misma debiendo considerarse por no puesta, subsistiendo, en todo lo demás, el resto de las bases aquí descritas.

## **17. FUERO Y TRIBUNALES**

En caso de litigio planteado en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, se aplicará, exclusivamente, la legislación española.

Tanto las personas participantes como la ORGANIZACIÓN se someten, por medio de la aceptación de las presentes bases, expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados de Sevilla para el caso de conflictos no resueltos en medios alternativos como la mediación, renunciando, ambas partes, expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **3.- CONTENIDOS TUTORIAL SOBRE CULTURA PREVENTIVA**

## ÍNDICE

1. OBJETIVOS A LOGRAR.
2. CONTENIDOS DEL TUTORIAL DE CULTURA PREVENTIVA.
3. REQUISITOS TÉCNICOS.
  - a. Plataforma on-line soporte del tutorial.
  - b. Requisitos técnicos contenidos tutorial.

## **1. OBJETIVOS A LOGRAR.**

A fin de facilitar el trabajo de los desarrolladores de aplicaciones en la materia preventiva, que les es ajena, la empresa ORGANIZADORA del CONCURSO elaborará un tutorial básico en materia de cultura preventiva y prevención de riesgos laborales que les sirva de guía para su posicionamiento en relación con los aspectos esenciales de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva a tener en consideración para el correcto desarrollo de las aplicaciones.

El tutorial deberá ser elaborado para su utilización en soporte electrónico tanto a través de plataforma de teleformación como a través de un tutorial descargable en soporte pdf o similar.

Los objetivos que se pretenden cubrir con el presente tutorial serán los siguientes:

- Conocer la normativa española en materia de prevención de riesgos laborales.
- Conocer los aspectos técnicos básicos en materia de prevención de riesgos laborales a nivel de seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.
- Conocer las responsabilidades legales derivadas de las situaciones de riesgo y del accidente de trabajo.
- Disponer de los conocimientos básicos para promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y de protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en una acción preventiva integrada.

- Disponer de los conocimientos básicos para promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general.
- Disponer de los conocimientos básicos para conocer como se realizan las evaluaciones de riesgos laborales y cómo se utilizan sus resultados.
- Conocer como se realizan inspecciones de seguridad en la empresa.
- Conocer los aspectos básicos de la gestión e investigación de accidentes.
- Conocer aspectos básicos en materia de seguridad vial y de tráfico.
- Conocer los aspectos básicos en relación con los sistemas de gestión de la prevención y normas para su desarrollo.
- Conocer los aspectos básicos en relación con los primeros auxilios.
- Conocer las principales situaciones de emergencia que pueden darse en la empresa y sus formas de actuación en cada caso.

## **2. CONTENIDOS DEL TUTORIAL DE CULTURA PREVENTIVA.**

Los contenidos a incluir y que deberá desarrollar el TUTORIAL DE CULTURA PREVENTIVA serán los que indicamos a continuación.

Estos contenidos deben considerarse como contenidos no exhaustivos debiendo ser coordinados, a su debido momento, con la ORGANIZACIÓN del CONCURSO.:

- 1. Marco Normativo de referencia.**
  - a. Ley de prevención de riesgos laborales y Reglamento de los servicios de prevención.
  - b. Reglamentos de desarrollo.
  - c. Responsabilidades administrativa, penal, civil y social.
  - d. Representación legal de los trabajadores.
- 2. Bases para entender y manejarse en cultura preventiva.**
  - a. ¿Qué es la cultura preventiva?
  - b. Mejorar la cultura preventiva en la empresa.
  - c. Clima laboral.
- 3. Sistemas de gestión de la prevención.**
  - a. El plan de prevención, funciones y responsabilidades.
  - b. Documentación preventiva básica.
  - c. Norma OHSAS 18001.

**4. Trabajo y salud.**

- a. Riesgos profesionales y factores de riesgo.
- b. Sistemas elementales de control del riesgo. Protección colectiva e individual.

**5. Actuaciones básicas en prevención de riesgos laborales.**

- a. Evaluación de riesgos laborales.
- b. Planificación de la actividad preventiva.
- c. Realización de controles e inspecciones de condiciones de trabajo y seguridad y salud laboral.
- d. Investigación de accidentes de trabajo.
- e. Emergencias y primeros auxilios.
- f. Seguridad vial en la empresa.
- g. Orden, limpieza y señalización.
- h. Coordinación de actividades empresariales.

**6. Situaciones de especial peligrosidad.**

- a. Utilización de equipos de trabajo.
- b. Atmósferas explosivas.
- c. Riesgo eléctrico.
- d. Utilización de productos químicos.
- e. Riesgos higiénicos, (físicos, químicos, biológicos)
- f. Riesgos ergonómicos y psicosociales.

## 7. Motivación hacia la prevención de riesgos laborales.

- a. Información preventiva a los trabajadores.
- b. Formación en prevención de riesgos laborales.

## 3. REQUISITOS TÉCNICOS.

### a. Plataforma on-line soporte del tutorial.

Las personas participantes recibirán, al darse de alta en el CONCURSO, un nombre de usuario y contraseña para ser utilizado cuando el sitio web o la ORGANIZACIÓN se lo requiera, sirviendo de acceso a la plataforma que da soporte al tutorial.

La citada plataforma deberá tener, al menos, las siguientes características técnicas:

- La plataforma soporte del tutorial deberá ser plataforma Moodle.
- Deberá poder operar con navegadores como Internet Explorer 8.0 o últimas versiones de Opera, Firefox, Google Chrome y Safari.
- Cumplir el Nivel AA de las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 2.0 (WCAG 2.0).
- Compatible con el estándar SCORM 1.2 y paquetes de contenidos IMS.
- Cumple, al menos, las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o normas posteriores o superiores.
- El servidor la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de

diciembre, de protección de datos de carácter personal, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 33 y 34 de dicha Ley Orgánica y en el Título VI del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

- Incluirá la imagen corporativa del CONCURSO conforme a lo que se establezca por parte de la ORGANIZACIÓN.
- Cumplir los siguientes requisitos de rendimiento
  - Soportar un número mínimo de 32 usuarios concurrentes.
  - Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para evitar el efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor donde se aloje la plataforma un ancho de banda mínimo de 100Mbs, en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana con capacidad de recuperación máxima en 8 horas ante posibles fallos o interrupciones en la comunicación.
- Compatible con cualquier sistema operativo, base de datos y navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. En el caso de que sea requisito la utilización de algún soporte adicional para funcionalidades avanzadas, la plataforma deberá permitir el acceso gratuito al mismo.

- La plataforma deberá ser multisoporte, (accesible vía internet, dispositivos móviles, televisión, etc.)
- La plataforma contará con un servicio de asistencia y soporte técnico que de servicio a las personas usuarias en relación con el uso y de respuesta ante posibles incidencias y/o consultas. Se entiende que el plazo de contestación deberá no ser superior a las 48 horas y producirse por el mismo medio por el que se comunicó la incidencia. Asimismo, será necesario un manual de información sobre la plataforma y las operaciones básicas a realizar con la misma.

**b. Requisitos técnicos contenidos tutorial.**

El tutorial deberá dar respuesta adecuada a las siguientes exigencias y requisitos técnicos en relación con sus contenidos.

- Los contenidos deberán estar elaborados bajo el estándar SCORM compatible con la plataforma que alejo el tutorial.
- Se dispondrá de un manual descargable en formato pdf o similar para su posible impresión por el usuario.
- Los contenidos tendrán un carácter teórico-práctico para facilitar la interpretación de lo indicado.
- Combinar texto con recursos multimedia tanto estáticos como interactivos, (imágenes, gráficos, audio, vídeo, animaciones, simulaciones, etc.)
- Incluir de algún mecanismo que permita a la persona usuaria valorar su nivel de entendimiento de las cuestiones incluidas en el tutorial.

- Disponer de una guía de utilización con indicación de requisitos técnicos de hardware y software, funcionamiento del tutorial, (botones, navegación, herramientas, etc.), así como el horario y forma de contacto con el servicio técnico y el Staff Asesor.

# 4.- MANUAL DE IDENTIDAD Y ESTILO CORPORATIVO

## ÍNDICE

1. MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.
2. MANUAL DE ESTILO

## 1. MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.

Se plantea disponer de un breve Manual de Identidad Corporativa que sea utilizado por las personas participantes en relación con determinados aspectos tanto del CONCURSO como de la ORGANIZACIÓN, especialmente en relación con el uso de logotipos, colores, etc.

Asimismo, todos los materiales que elaborados por la ORGANIZACIÓN en relación con el CONCURSO deberán seguir los patrones del Manual de Identidad Corporativa.

En este sentido, el Manual de Identidad Corporativa a elaborar por la EMPRESA ORGANIZADORA, partirá de lo elaborado por la empresa responsable del proyecto del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA con Expediente **2016/001565** denominado "DISEÑO DE UN PLAN DE DIVULGACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS DE CREACIÓN DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES SOBRE CULTURA PREVENTIVA DE LAS PYMES, TRABAJADORES AUTONÓMOS Y LA CIUDADANIA DE SEVILLA" en el que se habrán elaborado distintos aspectos como los siguientes:

- Denominación oficial del CONCURSO.
- Logotipo del CONCURSO.
- Normas básicas para la utilización del logotipo.
- Aplicaciones del logotipo a diferentes formatos, (cartel, banner, mupi, ...)

El Manual de Identidad Corporativa a elaborar por la EMPRESA ORGANIZADORA deberá tener en consideración, asimismo, toda la normativa gráfica del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA tanto en lo relativo a documentos escritos, como en lo relativo a documentación visual o gráfica.

Al menos, el Manual de Identidad Corporativa a elaborar por la EMPRESA ORGANIZADORA deberá incluir los siguientes aspectos:

- Logotipos corporativos a utilizar en el CONCURSO.
- Versiones válida de los logotipos.
- Zona de protección.
- Usos incorrectos de los logotipos.
- Versiones de los logotipos sobre diferentes fondos.
- Uso de los logotipos sobre fondo fotográfico.
- Tipografía primaria. Usos.
- Colores primarios. Usos.
- Aplicaciones de los logotipos.

## **2. MANUAL DE ESTILO.**

La EMPRESA ORGANIZADORA deberá elaborar, con la amplitud adecuada, un manual de estilo que permita asegurar que el diseño y la redacción de documentos verifican determinadas normas que aporten al mensaje la mayor coherencia, eficacia y corrección posible.

Al existir ya un Manual de Identidad Corporativa que se centrará en aspectos de carácter más gráfico, pretendemos que el Manual de Estilo se centre en aspectos técnicos y visuales de las publicaciones del sitio web del CONCURSO, (la prosa, el uso correcto del lenguaje, la gramática, la puntuación, la ortografía y la estético), ya que el mismo es el principal canal de comunicación con las personas participantes.

El Manual de Estilo deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- El carácter público en relación con la ciudadanía.
- El carácter de servicio público del concurso desarrollado por el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, como predisposición a escuchar y atender a la ciudadanía en todo momento.
- La transparencia y la calidad del servicio, como norma básica de relación entre el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y la ciudadanía en relación con la ejecución del concurso.
- Responsabilidad, en cuanto a la consideración de las normas de convivencia y uso de las redes y espacios públicos, como la web.
- Coherencia entre lo publicado en el sitio web del CONCURSO y el estilo y línea de comunicación propia del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- Las recomendaciones específicas para la comunicación en las redes sociales más habituales para las comunicaciones generales y la retransmisión de eventos, como la jornada final.
- El uso de imágenes y gráficos en las comunicaciones a realizar.
- Línea General de Estilo en relación con las publicaciones y comunicaciones, los temas sobre los que versarán, el estilo general de comunicación, la política en la obtención y utilización de imágenes en las comunicaciones, etc.
- Perspectiva de género en el uso del lenguaje, generando una comunicación inclusiva y abierta a todas las personas.

# 1.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.
2. ORGANIZACIÓN.
3. CONTENIDOS.

## **1. OBJETO Y ALCANCE.**

El objeto del presente procedimiento es establecer las condiciones y requisitos a verificar por la EMPRESA ORGANIZADORA del CONCURSO, en relación con la selección de las personas participantes.

En este procedimiento se establecerán los requisitos a nivel técnico, organizativo y de contenidos que deberán verificarse para poder disponer de la herramienta necesaria para la inscripción de las personas participantes, así como las comprobaciones necesarias para evitar participaciones múltiples. Todo ello de conformidad con lo establecido en las Bases Legales del CONCURSO.

## **2. ORGANIZACIÓN.**

La inscripción y selección de participantes se deberá llevar a cabo de forma automática mediante las herramientas tecnológicas adecuadas al fin que se persigue.

En este sentido, LA EMPRESA ORGANIZADORA deberá incluir en el sitio web de CONCURSO un formulario de inscripción que permita, a las personas que deseen participar, llevar a cabo la inscripción en un sólo acto.

El formulario deberá distinguir entre la inscripción de personas físicas, grupo de personas físicas y personas jurídicas, estos dos últimos casos, con un máximo de participantes hasta 5 personas.

En cualquier caso se deberá asegurar que todas las personas físicas y jurídicas participantes aceptan el contenido íntegro de las bases legales y técnicas.

El formulario deberá ser elaborado de tal manera que se genere, de forma automática, una base de datos de las personas participantes que

pueda ser exportada al resto de personas que conforman la ORGANIZACIÓN y que pueden tener contacto con las mismas.

En cualquier caso, la EMPRESA ORGANIZADORA encargada de la elaboración del formulario de inscripción, será la única responsable y encargada del tratamiento de los archivos generados en relación a los datos de carácter personal, por lo que deberá cumplir, en todo momento, lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, disponiendo para ello de la documentación y medios técnicos que pudieran ser exigidos en esta materia.

El formulario deberá asegurar que la persona participante acepta el tratamiento y uso de sus datos personales en lo relativo a la gestión, organización y ejecución del CONCURSO conforme a lo establecido en la legislación vigente y en las bases del mismo.

En todo caso, el mecanismo de inscripción desarrollado deberá asegurar la posibilidad de darse de baja del concurso, bien de manera individual, bien a alguna de las personas que forman parte de un grupo.

### **3. CONTENIDOS.**

Recogemos a continuación los datos mínimos que deberán ser aportados por las personas participantes para su correcta inscripción en el CONCURSO.

- Personalidad. Deberá distinguir entre los siguientes tipos:
  - Persona física individual.
  - Grupo de personas físicas.
  - Persona jurídica, en su caso, tipología (organizaciones de carácter asociativo, startups o pymes)

- Datos personales y de contacto. Deberá incluir lo siguiente:
  - Nombre y apellidos.
  - Fecha de nacimiento.
  - Nacionalidad.
  - Documento nacional de identidad o similar.
  - Domicilio de contacto.
  - Teléfono de contacto.
  - Correo electrónico de contacto.
- Línea de acción en la que concursará.
- Tipología de aplicación que desarrollará.
- Aceptación expresa de las bases legales y técnicas del CONCURSO. (Todas las personas físicas deberán aceptarlas)
- Compromiso de autoría de las aplicaciones.
- Aceptación del tratamiento de datos de carácter personal conforme a lo indicado en las bases del concurso.
- Declaración de no haber participado en la organización del CONCURSO.
- Declaración de no estar empleada de las entidades que forman parte de la ORGANIZACIÓN.
- Declaración de no ser familiar de las anteriores, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho en primer grado

- En el caso de personas jurídicas, deberá incluir, además, lo siguiente:
  - Cumplimiento de obligaciones legales, fiscales, de seguridad social y de cualquier tipo y administración, especialmente, con el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, si procede.
  - Autorización para recabar datos de otras administraciones y para entregar aquella documentación que le pudiera ser requerida por la ORGANIZACIÓN.

## **2.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA PARTICIPANTES**

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.
2. ORGANIZACIÓN.
3. CONTENIDOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.
4. APOYO AL JURADO

## 1. OBJETO Y ALCANCE.

El objeto del presente documento es establecer las condiciones y requisitos de la Asistencia Técnica a prestar por la EMPRESA ORGANIZADORA del CONCURSO a las personas participantes a través de los componentes del Staff Asesor.

La Asistencia Técnica deberá girar en torno a los siguientes temas:

- Diseño de la aplicación y aspectos informáticos.
- Contenidos de prevención de riesgos laborales.

## 2. ORGANIZACIÓN.

Para la prestación de la Asistencia Técnica, la EMPRESA ORGANIZADORA deberá contar con un equipo humano denominado SATFF ASESOR que estará compuesto por un mínimo de entre 5 y 6 personas, conforme a los siguientes perfiles profesionales:

- Dirección del Proyecto con la función de dirigir todas las actuaciones a desarrollar así como coordinar a todas las personas que intervengan en el proceso de asistencia y apoyo técnico.
- Personal Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, con la función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes, resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.
- Personal Especialista en el Desarrollo de Aplicaciones WEB, con la función de función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes, resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.

- Personal Especialista en el Desarrollo de Aplicaciones MÓVILES para Android, con la función de función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes, resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.
- Personal Especialista en el Desarrollo de Aplicaciones MÓVILES para iOS, con la función de función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes, resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.
- Personal Especialista en Diseño Gráfico, con la función de prestar asesoramiento y apoyo especializado en dicha materia a las personas participantes, resto de miembros del Staff Asesor así como a los miembros del Jurado.

En el caso del personal especialista en el desarrollo de aplicaciones, cabe la posibilidad de aunar en una misma persona la asistencia técnica para Android e iOS siempre y cuando se cuente con la persona adecuada y cuente con la aprobación de la ORGANIZACIÓN.

Las personas que componen el STAFF ASESOR deberán contar con los medios técnicos necesarios para poder mantener el contacto con las personas participantes, especialmente, a través del correo electrónico y videoconferencia o sistema similar.

El STAFF ASESOR deberá tener un horario de trabajo a disposición de las personas participantes y contar con un calendario para la ejecución de, al menos, las siguientes tareas presenciales con las personas participantes:

- 3 Sesiones Presenciales de Asistencia Técnica a las personas participantes, a modo de encuentros para comentar y resolver

dudas y cuestiones sobre el desarrollo de las aplicación, cumplimiento de las bases técnicas, explicación de aspectos preventivos, etc.

### **3. CONTENIDOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.**

La asistencia técnica no pretende resolver a las personas participantes problemas o cuestiones que faciliten o aporten una ventaja competitiva, sino, más bien, asegurar que las aplicaciones presentadas al CONCURSO cumplen con los requisitos técnicos y formales establecidos en las bases legales del mismo.

En este sentido, entre otros aspectos, la asistencia técnica versará, principalmente, sobre el control de contenidos y tecnológicos de las aplicaciones presentadas al CONCURSO pudiéndose comentar, analizar y asesorar sobre los siguientes aspectos:

- Idea.

Verificar que las ideas presentadas al concurso dan respuesta a alguna de las dos líneas de acción previstas en las bases.

- Objetivo.

Verificar que los objetivos de las aplicaciones dan respuesta al reto planteado en el CONCURSO en lo relativo a practicidad, utilización, etc., no analizando, en ningún caso, si el objetivo de la aplicación es, o no, atractivo para los posibles usuarios finales.

- Diseño

Asesorar sobre cómo lograr un diseño atractivo y sobre los requisitos de imagen corporativa a verificar por parte de las personas participantes en el CONCURSO, logrando que las

personas participantes desarrollen un proceso creativo que aporte valor a la aplicación.

- Registro como desarrollador.

Asesorar sobre cuales son los pasos necesarios a dar para darse de alta como desarrollador de aplicaciones en entornos Android y/o iOS.

- Contenidos.

Analizar con la persona participante sus contenidos para resolver cualquier duda o cuestión, a nivel técnico informático o de prevención de riesgos laborales para asegurar que la aplicación tendrá la utilidad prevista al finalizarla.

Para ello, podrán analizarse los bocetos de la aplicación que hubieran desarrollado las personas participantes o asesorarlos sobre cómo y para qué llevarlos a cabo, así como herramientas como pueden ser el storyboard, (como hoja de ruta para el desarrollo), o la creación de maquetas, etc., así como las aplicaciones más habituales para su elaboración.

Se podrá prestar asesoramiento sobre el diagrama de funcionamiento de la aplicación, servidores, bases de datos, soluciones de almacenamiento, etc., sin dar soluciones a los problemas pero ayudando a que cada persona encuentre su solución.

Asimismo, se prestará asesoramiento sobre aspectos relativos a la optimización con el objetivo de hacerla atractiva para el público en general, analizando y comentando.

Entre otros aspectos como los siguientes:

- Título.
- Categoría.
- Descripción.
- Palabras clave.
- Icono de la aplicación.

#### **4. APOYO AL JURADO.**

El equipo técnico que compone el STAFF ASESOR podrá prestar labores de apoyo y asesoramiento técnico al JURADO del CONCURSOL, si éste así lo solicita y para las siguientes actuaciones:

- *Criba inicial de aplicaciones.*

Realizar las actuaciones pertinentes para la comprobación y valoración de las aplicaciones analizando que las aplicaciones pueden ser probadas y testeadas y que se ajustan a las Bases y objetivos del CONCURSO para su valoración por el Jurado.

- *Valoración final por el Jurado.*

Las personas que componen el STAFF ASESOR podrán, a petición de los miembros del Jurado, realizar análisis técnicos de las aplicaciones para elaborar un informe en base al cual, el Jurado pueda determinar la valoración y puntuación final de cada aplicación.

Para ello, las personas que componen el STAFF ASESOR estudiarán como las aplicaciones verifican los siguientes criterios:

- **SOLUCIÓN:** Se valorará el grado de solución al reto planteado en cada línea de acción.
- **PRACTICIDAD:** Se valorará el nivel de utilización y la experiencia en relación con su uso previsto.
- **DISEÑO:** Se valorará la calidad del diseño e interface.
- **ACCESIBILIDAD:** Se valorará el grado de accesibilidad respecto a las respeta las pautas de accesibilidad Web.
- **COMPLEJIDAD:** Se valorará el grado de complejidad y dificultad técnica necesarias para la elaboración de la herramienta.

## **3.- COMPOSICIÓN DEL JURADO DEL CONCURSO**

## ÍNDICE

1. PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DEL JURADO.

## 1. PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DEL JURADO.

A continuación incluimos la propuesta de perfiles, personalidades y expertos que podrían componer el Jurado del concurso.

COMPONENTE	FUNCIÓN	PROPUESTA
Persona experta en el ámbito de la Cultura Preventiva.	Valorar la utilidad práctica y la funcionalidad de las aplicaciones desde el punto de vista preventivo.	<b>M<sup>a</sup> Almudena Gómez Velarde</b>  Jefa de servicio de cultura preventiva del instituto andaluz de prevención de riesgos laborales
Persona experta en la creación y desarrollo de soluciones tecnológicas.	Valorar la calidad y la dificultad de elaboración, a nivel técnico, de las aplicaciones.	<i>Responsable Técnico del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla</i>
Persona representante de la EMPRESA ORGANIZADORA.	Valoración global de las aplicaciones en cuanto a su diseño y experiencia de usuario.	<i>Responsable de la ejecución del Concurso.</i>
Persona del Staff Asesor.	Asesoramiento al resto del Jurado sobre las características y funcionalidades de las aplicaciones	<i>Persona que ostente la dirección técnica del Staff Asesor.</i>
Persona representante del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.	Dirección del Jurado y valoración global de las aplicaciones	<b>David Pino Merlo</b>  Director de Innovación y Economía Social del Ayuntamiento de Sevilla

## **4.- ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.
2. ACTUACIONES A DESARROLLAR.

## **1. OBJETO Y ALCANCE.**

El objeto del presente documento es establecer las condiciones y requisitos para la realización de las labores de seguimiento y control de los trabajos encargados y a desarrollar por parte de la EMPRESA ORGANIZADORA por parte del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

## **2. ACTUACIONES A DESARROLLAR.**

Se propone que las labores de seguimiento y control de las tareas encomendadas a la EMPRESA ORGANIZADORA se lleven a cabo mediante la realización de diversas reuniones presenciales con el objetivo de analizar y comprobar, de forme efectiva, que los trabajos avanzan al ritmo previsto y que se están cumpliendo los hitos y fases previstas.

El seguimiento de las actuaciones se llevará a cabo por un Comité compuesto por el personal técnico que designe en cada momento el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y por las personas Responsables del Proyecto por parte de la EMPRESA ORGANIZADORA. El Comité se regirá por las normas e instrucciones que emitan las personas designadas por parte del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

En cualquier caso, el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA ejercerá, de manera continua la vigilancia e inspección de los trabajos encargados a la EMPRESA ORGANIZADORA, no pudiendo ésta introducir cambios o modificaciones en ningún sentido sin contar, de forma previa, con su autorización.

En este sentido, planteamos la realización de, al menos, tres reuniones entre el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y la EMPRESA ORGANIZADORA, cuyos objetivos y contenidos serán los descritos a continuación.

- REUNIÓN DE LANZAMIENTO.

En esta primera reunión la EMPRESA ORGANIZADORA presentará el calendario definitivo para la realización de los trabajos asignados para analizarlo y consensuarlo con el resto del Comité.

Se definirán los informes intermedios o datos a aportar por parte de la EMPRESA ORGANIZADORA para poder ejercer las labores de vigilancia y control de los trabajos planificados.

Asimismo, se decidirá el número de reuniones y su calendario previsto para las labores de seguimiento y control de forma consensuada entre todas las partes del Comité.

- REUNIÓN INTERMEDIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Durante la ejecución de los trabajos planificados, se mantendrán tantas reuniones como se hubieran previsto, debiéndose mantener, al menos, una reunión de evaluación del progreso de los trabajos.

En estas reuniones se analizará el cumplimiento de los hitos planificados y se comprobarán la efectiva realización de los trabajos encomendados hasta el momento, pudiéndose modificar el plan de reuniones previsto para ajustarlo a las necesidades del proyecto.

En cualquier caso, es en estas reuniones en las que la EMPRESA ORGANIZADORA puede plantear modificaciones o cambios en las actividades y en la planificación aprobada en la reunión de lanzamiento.

- REUNIÓN FINAL DE COMPROBACIÓN.

A la finalización de los trabajos encomendados a la EMPRESA ORGANIZADORA se mantendrá una reunión en la que ésta presentará todos los documentos e informes previstos como justificante final de la efectiva y correcta ejecución de los trabajos encargados para su posterior revisión y análisis por parte del personal técnico del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

# 5.- TRABAJOS TÉCNICOS EXIGIBLES A LA ORGANIZADORA

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.
2. TRABAJOS A ENTREGAR.
3. CONDICIONES.

## **1. OBJETO Y ALCANCE.**

El objeto del presente documento es establecer los documentos e informes finales a entregar al AYUNTAMIENTO DE SEVILLA por parte de la ENTIDAD ORGANIZADORA del CONCURSO.

## **2. TRABAJOS A ENTREGAR.**

Los informes finales, trabajos y demás documentación a facilitar por parte de la EMPRESA ORGANIZADORA para la justificación de la correcta ejecución por su parte de los trabajos encomendados serán los siguientes:

- Base de datos generada.
- Informe final con detalle de todas las actuaciones desarrolladas tanto a nivel de planificación como de organización, seguimiento, etc.
- Conclusiones sobre la valoración de las aplicaciones presentadas en función de las cuales se ha elegido las aplicaciones finalistas y ganadora.
- Curriculum vitae de los miembros del Staff Asesor y de los miembros del jurado
- Sitio web elaborado para inclusión del formulario de participación así como de las bases y demás contenidos informativos sobre el concurso de ideas.
- Logotipos e imagen diseñada para el concurso de ideas.
- Presentación de los resultados del concurso.

- Presentación informativa, en soporte electrónico, sobre los objetivos planteados, trabajos llevados a cabo y resultados obtenidos.
- Abstract informativo que aporte una identificación y visión global de las actividades y trabajos desarrollados a modo de material informativo para su difusión.

### **3. CONDICIONES.**

Los trabajos, informes y documentación a entregar por parte de la EMPRESA ORGANIZADORA deberán verificar, al menos, las siguientes condiciones:

- Estar personalizado con la imagen facilitada por el personal técnico del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- Utilización de un lenguaje no sexista, eliminando estereotipos entre mujeres y hombres.
- Compromiso de no utilización, sin autorización previa y expresa del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, de los datos, informes y documentos utilizados en el desarrollo de los trabajos encomendados.
- Documento de cesión al AYUNTAMIENTO DE SEVILLA del uso o explotación de todos los elementos generados durante y a consecuencia de los trabajos encomendados.
- Documento de reconocimiento al AYUNTAMIENTO DE SEVILLA sobre los derechos de autor y/o de cualquier otro tipo relativo a la propiedad industrial y/o intelectual de los trabajos desarrollados a consecuencia o como resultado de las actividades encomendadas.